

	<p align="center">ACTA DE INICIO CÓDIGO: FTO-60 VERSION: 08 Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024</p>	 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia
---	---	--

ACTA DE INICIO

SUMINISTROS No. 004-2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO-IMER Y SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SOLUCIONES S.A.S

N° DEL CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS 004 DE 2026	
OBJETO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO DE CAUCHO DE IMPACTO PARA EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD – CPS RUBÉN DARÍO QUINTERO VILLADA, COMO APOORTE DEL IMER EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE INDEPORTES ANTIOQUIA – VIGENCIA 2026	
CONTRATISTA:	SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SOLUCIONES S.A.S	
DOCUMENTO CONTRATISTA:	NIT. 901603295-2	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$44.997.000).	
RECURSOS A ADMINISTRAR:	N/A	
HONORARIOS:	N/A	
PLAZO:	UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre 2026.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 658	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	

En la fecha, se reunieron ANDRES LEONARDO MUÑOZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.489.593, Profesional Universitario, Líder del Proceso De Actividad Física Saludable e Incluyente, en calidad de supervisor y la otra parte SEBASTIÁN ANDRES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Representante Legal de SEBASTIÁN HERNÁNDEZ SOLUCIONES S.A.S, NIT 901603295-2, quien para efectos del presente CONTRATO se denominará el CONTRATISTA, con el fin de elaborar el acta de inicio:

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismo

	<p style="text-align: center;">ACTA DE INICIO CÓDIGO: FTO-60 VERSION: 08 Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024</p>	 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia
---	--	--

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor, y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Las demás obligaciones de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar, transportar, entregar e instalar al IMER los quinientos diez metros cuadrados (510 m²) de piso de caucho de impacto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.
2. Entregar un producto nuevo, sin uso previo y de primera calidad, que cumpla con las características técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismo

	<p style="text-align: center;">ACTA DE INICIO CÓDIGO: FTO-60 VERSION: 08 Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024</p>	 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia
---	--	--

3. Garantizar que el piso suministrado sea apto para su utilización en gimnasios y centros de acondicionamiento físico y que cumpla las condiciones de resistencia, durabilidad, amortiguación, estabilidad y seguridad requeridas.
4. Transportar y entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el IMER, dentro del plazo establecido para la ejecución contractual, asumiendo los costos, riesgos y demás gastos asociados al transporte, cargue, descargue, manipulación y traslado de los bienes hasta el lugar de instalación.
5. Garantizar que durante las actividades de cargue, transporte, descargue, manipulación y traslado de los bienes se adopten las medidas necesarias para prevenir daños, deformaciones, deterioros, contaminación o cualquier otra circunstancia que pueda afectar su calidad, integridad o funcionalidad.
6. Realizar, a su costo y con el personal, herramientas, equipos, materiales, insumos y demás elementos necesarios, la instalación y montaje del piso de caucho de impacto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, recomendaciones del fabricante y condiciones particulares del lugar dispuesto por el IMER para su instalación.
7. Ejecutar la instalación de manera técnica, uniforme y segura, garantizando la correcta nivelación, ajuste, disposición, fijación o ensamble de las piezas, según corresponda al sistema de instalación del producto suministrado, procurando que el resultado final cumpla con las condiciones de calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y acabado requeridas por la Entidad.
8. Realizar previamente a la instalación las actividades de verificación y adecuación que sean necesarias respecto de los elementos o superficies sobre las cuales se instalará el piso, e informar oportunamente al supervisor cualquier condición del lugar que pueda afectar la correcta ejecución de la instalación.
9. Entregar la totalidad de los bienes debidamente empacados y protegidos, y adoptar durante su manipulación, transporte, descargue e instalación las medidas necesarias para evitar daños, deformaciones, deterioros o cualquier circunstancia que afecte su calidad o funcionalidad.
10. Aportar, previo al momento de la entrega, la ficha técnica, catálogo o documento emitido por el fabricante que permita verificar las características del producto suministrado, incluyendo material, espesor, dimensiones, uso recomendado, condiciones de instalación, mantenimiento y demás condiciones técnicas relevantes.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismo

	<p style="text-align: center;">ACTA DE INICIO CÓDIGO: FTO-60 VERSION: 08 Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024</p>	 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia
---	--	--

11. Garantizar que el producto suministrado e instalado corresponda al producto ofertado y aceptado por la Entidad, sin efectuar cambios de marca, referencia, material, características o especificaciones sin autorización previa del IMER y sin que ello implique disminuir las condiciones técnicas inicialmente ofrecidas.
12. Responder por los defectos de fabricación, calidad, instalación o funcionamiento que sean atribuibles al producto suministrado, a los materiales utilizados o a las actividades de transporte, manipulación e instalación realizadas por el contratista y que se presenten durante el término de garantía.
13. Realizar, a su costo y dentro del plazo que establezca el supervisor, la reposición, reparación, reinstalación o corrección de los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, desprendimiento, deformación, deficiencias de instalación o cualquier otro incumplimiento de las especificaciones técnicas, siempre que estos sean atribuibles al contratista o al producto suministrado.
14. Otorgar y hacer efectiva una garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación, calidad e instalación, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes debidamente instalados y puestos en condiciones de uso, sin perjuicio de las garantías legales aplicables.
15. Entregar el área de instalación en condiciones adecuadas de orden y limpieza, retirando, a su costo, los empaques, sobrantes, residuos y demás materiales generados con ocasión del transporte, instalación y ejecución de las actividades objeto del contrato.
16. Responder por los daños que se ocasionen a las instalaciones, superficies, bienes, equipos o demás elementos del IMER como consecuencia de las actividades de transporte, descargue, manipulación, instalación o ejecución de las obligaciones a su cargo, cuando estos sean imputables al contratista.
17. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones o solicitudes que formule el supervisor relacionados con la ejecución del contrato, el transporte, la instalación, la calidad y el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados.
18. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del plazo, las condiciones de entrega, transporte e instalación o las especificaciones de los bienes objeto del contrato.
19. Asumir los costos que legal y contractualmente le correspondan para la correcta ejecución del suministro, transporte, entrega, descargue, instalación, montaje, puesta

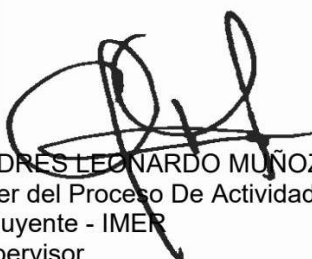
Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismo

	<p style="text-align: center;">ACTA DE INICIO CÓDIGO: FTO-60 VERSION: 08 Fecha de Actualización: 12 de junio de 2024</p>	 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia
---	--	--

en condiciones de uso y demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

20. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la oferta presentada, de las especificaciones técnicas y de los documentos que integran el proceso contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el día, 28 de septiembre de 2026.



ANDRÉS LEONARDO MUÑOZ GONZÁLEZ
Líder del Proceso De Actividad Física Saludable e
Incluyente - IMER
Supervisor



SEBASTIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal Sebastián Hernández Soluciones S.A.S
Contratista

Proyecto: Andres Leonardo Muñoz /Profesional Universitario 

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismo